307

MINISTERIO DEL INTERIOR

D E C R E T O: Nº.. P031.-

~~Resolución No~~

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA Y GRATUITA DE DOS SOLARES DE TERRENO MUNICIPAL.-

.....//.....

ASUNCION, 16 de Noviembre de 1.951.-

V I S T O: El expediente con entrada Nº.1.411, en el Ministerio del Interior, de la Municipalidad de Luque, en el que solicita la autorización correspondiente del P.E., para otorgar la escrituración definitiva y gratuíta, a favor de la Sra. Antonia Niro de Bareiro, de dos solares de terreno Municipal, el dictámen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº.6268.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.-Autorízase a la Municipalidad de Luque, a otorgar la escrituración definitiva y gratuíta, a favor de la Sra.Antonia Niro de Bareiro, de dos solares de terreno Municipal,cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

SOLARES Nº.6 Y 6 BIS DE LA MANZANA Nº.67"Su frente al Este sobre la calle Azara mide(20)veinte metros, por igual dimensión en su contra frente al Oeste donde linda con un remanente de terreno Municipal, sus fondos en ambos costados miden(40)cuarenta metros,lindando al Norte con terreno Municipal y al Sud con la propiedad de la Sra. María de la Cruz Duplán.-

Art.2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Rogoberto Caballero